



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00419847- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-1408-E-UNC-DEC#FP que asigna el ejercicio de mayores funciones a nodocentes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que se detectaron errores materiales involuntarios en la misma.

Que por tanto corresponde efectuar rectificación.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rectificar el artículo 1° de la RD-2022-1408-E-UNC-DEC#FP para que donde dice “desde el 1° de noviembre de 2022 y por el término de 1 (un) mes”, diga “desde el 1° de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022”.

ARTÍCULO 2°: Rectificar el artículo 1° de la RD-2022-1408-E-UNC-DEC#FP para incluir en la nómina al agente Darío Parroisse Legajo N° 47777 asignando el ejercicio de mayores funciones desde el 1° de diciembre de 2022 y por el término de 1 (un) mes, de acuerdo al siguiente detalle:

Legajo	Nombre	Agrupamiento	Categoría en que se designa	Área en que se desempeña
47777	Darío Parroisse	Administrativo	5	SECyT

ARTÍCULO 3°: Disponer que se abone a los agentes detallados en el artículo anterior el suplemento por mayor responsabilidad previsto en los artículos 17 y 72 del Dto. 366/06 durante la vigencia de dicho artículo precedente.

ARTÍCULO 4°: Imputar las referidas erogaciones a inciso 1 fuente 11.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.